



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 del 25 de septiembre de 2025	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ
CONTRATO No:	C01.PCCNTR.7695140 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Prestar los Servicios de Salud en la especialidad de Psiquiatría para los beneficiarios del servicio médicos del sena regional magdalena, que sean remitidos por el médico de la entidad.
VALOR:	El valor del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).
CONTRATISTA:	INSECAR
NIT:	819006193
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santa Marta
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO:	01 de abril de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	9 meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$5.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$5.000.000
FORMA DE PAGO:	Mensual



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a. Dejar constancia con fecha exacta de cada atención.	Cumple con la obligación.	Anexo de atención en cobro mensual.
b. Otorgar cita dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Magdalena.	Citas otorgadas.	Atención a pacientes por cita programada.
c. Elaborar mensualmente las facturas y presentarlas los primeros 5 días hábiles de cada mes, las cuentas en ningún caso podrán ser presentadas por sumas superiores a las contratadas.	Presentación de facturas.	Factura electrónica.
d. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.	Actualización de documentos.	Manejo de residuos peligrosos.
e. Atender adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo.	Atención adecuada	Avance en tratamientos.
f. Cumplir con los ordenamientos éticos y	Cumple con ordenamientos éticos y morales.	Atención profesional.



morales que impone la profesión médica. g. Brindar la asistencia contratada dentro de forma inmediata una vez sea requerida por el beneficiario. h. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad. i. Todo tratamiento adelantado por la institución prestadora del Servicio de Salud, debe ser autorizado por el medico asesor y es de obligatoria aceptación para los beneficiarios. j. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec.	Se atiende al paciente dentro de los tres días posteriores a la presentación de la orden. No se presentaron situaciones particulares Atención de pacientes con orden odontológica. Adjunto al contrato. Adjunto al contrato.	Atención pertinente. Ninguno. Atenciones autorizadas por el odontólogo del Sena. Adjunto al contrato. Protocolo adjunto al contrato.
--	---	---



1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores. l. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. m. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados. n. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Cumple. Cumple Adjunto a cuenta de cobro	
--	--	--



FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05/09/2025	REMISION 2 HOS10682 HOS10940 HOS11039 HOS11853 HOS12875	\$560.000 \$200.000 \$60.000 \$120.000 \$120.000 \$60.000	\$745.000	\$4.255.000	14.9%

OBSERVACIONES

El presente informe tiene como finalidad certificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas del Contrato No. CO1.PCCNTR. 7695140 – 2025, celebrado entre el SENA E INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR, en mi calidad de supervisor, para dar trámite de pago de las facturas relacionadas correspondientes a la atención de Psiquiatría de los beneficiarios hasta el mes de agosto de 2025, por tanto:

CERTIFICO

1. RECIBO A SATISFACCIÓN

Que de conformidad con el Contrato No. C01.PCCNTR.7695140 del 2025 con número de certificado de registro presupuestal SIIF 15725 de 2025 suscrito con INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR, representada legalmente por KATIA MARIA MEJIA FONTALVO identificada con cédula de ciudadanía No. 51777232, cuyo objeto es “Prestar los Servicios de Salud en la especialidad de Psiquiatría.”, presentó la factura relacionada por un valor de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$560.000), correspondiente a la atención prestada hasta el mes de agosto de 2025, recibiendo a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.



Las facturas a cancelar son las siguientes:

FACTURA	FECHA	VALOR
HOS10682	14/07/2025	\$200.000
HOS10940	21/07/2025	\$60.000
HOS11039	23/07/2025	\$120.000
HOS11853	13/08/2025	\$ 120.000
HOS12875	5/09/2025	\$60.000
TOTAL \$		\$560.000

1. INFORME DE CUMPLIMIENTO

- Que el contrato se ejecutó de acuerdo con lo pactado.
- Que dando cumplimiento a la cláusula de pago, es procedente el pago atendiendo la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Que el beneficiario del pago es INSTITUTO NEUROPSIQUIATRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR.
- Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificado o planilla de pago de aportes a la salud, pensión, expedido por SOL correspondiente al mes de septiembre del año 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)
- Certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto de pago solicitado y que es procedente la solicitud de pago respectiva.

Dado en Santa Marta, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ
Supervisor del Contrato

Proyecto: JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ
Cargo: Técnico 02 Servicio Médico Asistencial.